

# INFORME DE DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

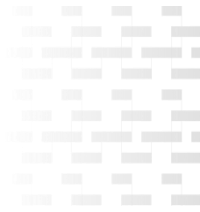
**CENTRO COMUNITARIO – VEREDA PLATANALES**

Ubicación: Vereda Platanales, Municipio de Pisba, Departamento de Boyacá

Mg. Arq. Jhon Alexander González

Matrícula profesional: A31912015-1049629649

Fecha: Diciembre de 2025

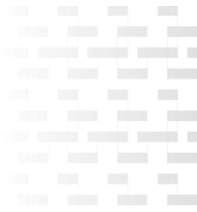


## **OBJETIVO DEL PROYECTO**

El proyecto Centro Comunitario – Vereda Platanales tiene como objetivo principal dotar a la comunidad rural de un espacio arquitectónico funcional, seguro y digno para el desarrollo de actividades sociales, culturales, comunitarias e institucionales, fortaleciendo la integración social y el bienestar de los habitantes del sector.

## **CRITERIOS DE DISEÑO**

- El diseño arquitectónico se fundamenta en los siguientes criterios:
- Funcionalidad y flexibilidad de los espacios.
- Accesibilidad universal.
- Seguridad y facilidad de evacuación.
- Aprovechamiento de iluminación y ventilación natural.
- Integración con el entorno rural.
- Economía y eficiencia constructiva.



## **Contenido**

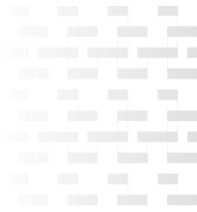
<b>OBJETIVO DEL PROYECTO</b> .....	2
<b>CRITERIOS DE DISEÑO</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b> .....	4
<b>IMPLANTACIÓN Y RELACIÓN CON EL ENTORNO</b> .....	5
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS</b> .....	6
• <input type="checkbox"/> <b>Salón principal / área múltiple</b> .....	6
• <input type="checkbox"/> <b>Tarima</b> .....	6
• <input type="checkbox"/> <b>Zona de cocción / cocina</b> .....	6
<b>ÁREAS Y DIMENSIONES</b> .....	8
<b>SISTEMA CONSTRUCTIVO Y MATERIALES</b> .....	9
<b>NORMAS GENERALES APLICABLES</b> .....	10
<b>CONCLUSIONES</b> .....	11



## **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en una edificación de carácter institucional y comunitario, concebida como un equipamiento de uso colectivo, con una implantación que responde a las condiciones del entorno rural, la topografía del terreno y la relación directa con la vía veredal.

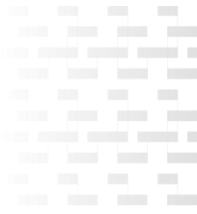
La edificación se desarrolla en un solo nivel, permitiendo un fácil acceso, circulación clara y condiciones adecuadas de accesibilidad universal. Su diseño prioriza la funcionalidad, la ventilación e iluminación natural, así como la flexibilidad de uso de los espacios.



## **IMPLANTACIÓN Y RELACIÓN CON EL ENTORNO**

El Centro Comunitario se implanta de manera armónica dentro del predio, respetando los aislamientos, accesos y relaciones visuales con el contexto inmediato. El acceso principal se dispone directamente desde la vía veredal, facilitando el ingreso peatonal y el control del flujo de usuarios.

La orientación del proyecto permite un adecuado aprovechamiento de la iluminación natural y la ventilación cruzada, reduciendo la necesidad de iluminación artificial durante el día y mejorando el confort interior.



## DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS

- **Salón principal / área múltiple**

El salón principal constituye el espacio central del proyecto y está destinado al desarrollo de reuniones comunitarias, eventos sociales, actividades culturales e institucionales. Para su dimensionamiento se realizó el cálculo de área libre de ocupación considerando un índice de 0,65 m<sup>2</sup> por persona, lo cual permite una ocupación segura y funcional del espacio para eventos con público de pie.

Este criterio se fundamenta en lo establecido por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR-10, específicamente en el Título J - Seguridad Humana, donde se definen cargas de ocupación y criterios mínimos de espacio para la evacuación y permanencia de personas en edificaciones de uso público y de reunión.

- **Tarima**

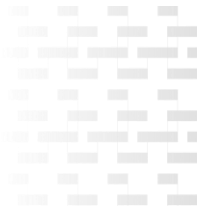
La tarima se dispone como un espacio complementario al salón principal y está destinada al uso de vocería, reuniones comunales, actos culturales y emisión de avisos públicos, permitiendo una adecuada visual y comunicación entre los oradores y los asistentes. Su ubicación y dimensiones garantizan funcionalidad sin interferir con las circulaciones ni con las rutas de evacuación.

- **Zona de cocción / cocina**

La cocina se proyecta con una organización por zonas funcionales, permitiendo la separación de actividades tales como preparación, lavado y servicio, con el fin de optimizar el uso del espacio, mejorar la eficiencia operativa y garantizar condiciones adecuadas de salubridad y seguridad durante su funcionamiento. Esta distribución facilita el uso comunitario y reduce cruces innecesarios entre actividades.

- **Bodega de servicio**

La bodega se destina al almacenamiento de sillas, mesas y artículos de apoyo que la comunidad requiera para el uso del salón principal o de los equipamientos anexos. Su localización permite un acceso rápido y controlado, favoreciendo la organización del espacio y la correcta disposición de los elementos de uso colectivo.



- **Baterías sanitarias**

El proyecto contempla baterías sanitarias para hombres y mujeres, así como un sanitario destinado a personas con movilidad reducida, de acuerdo con criterios de accesibilidad universal. La cantidad de servicios sanitarios se determina conforme a lo dispuesto en la NSR-10 – Título J y en el Decreto 1077 de 2015, donde se establecen parámetros generales para edificaciones de uso público, considerando como referencia un servicio sanitario para hombres y uno para mujeres por cada 200 personas, además de un sanitario accesible.

- **Área de gas – pipeta**

El sistema de gas se plantea mediante pipeta con acceso restringido, ubicada en un espacio exclusivo, ventilado y con puerta de ventilación permanente, destinado únicamente para este uso. La ubicación es exterior, permitiendo una atención segura en caso de emergencia y reduciendo riesgos al interior de la edificación.

Este criterio se adopta conforme a las disposiciones generales de seguridad establecidas en la NSR-10 – Título J, así como a las recomendaciones técnicas de seguridad para instalaciones de gas en edificaciones de uso público.

- **Urbanismo**

Los andenes se proyectan únicamente en el frente del acceso principal y en los costados laterales de la edificación, con el fin de garantizar accesibilidad, circulación segura y transición adecuada entre el espacio exterior y el interior del edificio. No se plantea andén posterior debido a que esta zona colinda con áreas de servicio y control, priorizando la seguridad, el control de accesos y la eficiencia en el uso del suelo.

- **Accesos y salidas**

El proyecto contempla un acceso principal y dos accesos adicionales, todos diseñados conforme a las dimensiones mínimas exigidas para edificaciones de uso público, garantizando condiciones adecuadas de evacuación y seguridad.

Las puertas cumplen con lo establecido en la NSR-10 – Título J, Capítulo J.3, así como con las Normas Técnicas Colombianas – NTC relacionadas con salidas de emergencia, anchos mínimos, apertura en sentido de la evacuación y facilidad de operación.

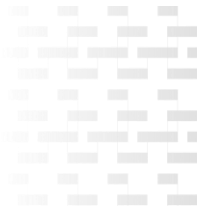


## **ÁREAS Y DIMENSIONES**

El proyecto contempla un área construida aproximada de 120.09 m<sup>2</sup>, distribuida de manera eficiente para garantizar el correcto funcionamiento de cada uno de los espacios.

Para la definición de las áreas y el emplazamiento del salón principal se tomó como parámetro de referencia la implantación y escala de los equipamientos existentes en el entorno inmediato, tales como la capilla y otros usos comunitarios, de manera que el nuevo edificio marcara una pauta de orden, alineación y jerarquía espacial dentro del conjunto veredal.

Este criterio permitió establecer una relación armónica con las edificaciones existentes, garantizando coherencia urbana, fácil identificación del equipamiento y una adecuada integración con el contexto construido, sin generar impactos negativos sobre el paisaje rural.



## **SISTEMA CONSTRUCTIVO Y MATERIALES**

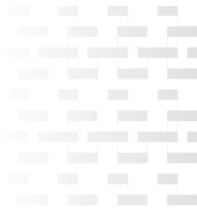
El sistema constructivo y la selección de materiales del proyecto se definieron a partir del análisis de las condiciones climáticas del sector, teniendo en cuenta que el municipio de Pisba presenta altos niveles de precipitación a lo largo del año, de acuerdo con los registros y caracterizaciones climáticas generales realizadas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

En respuesta a estas condiciones, se proyectó una cubierta con aleros perimetrales, los cuales permiten una adecuada protección de muros, vanos y circulaciones exteriores frente a la lluvia, mejorando la durabilidad de los materiales y el confort de los usuarios.

La edificación se plantea mediante un sistema constructivo tradicional, compuesto por muros en mampostería, estructura convencional y cubierta liviana, lo cual facilita la ejecución de la obra, optimiza los tiempos de construcción y permite el uso de mano de obra local, fomentando la participación de trabajadores de la región y fortaleciendo la economía local.

Los materiales seleccionados corresponden a elementos de fácil consecución en el mercado regional, considerando los recorridos y condiciones de acceso necesarios para llegar al sitio de obra, lo cual contribuye a la eficiencia logística, reducción de costos y continuidad en el proceso constructivo.

Los acabados propuestos son sencillos, resistentes y de bajo mantenimiento, adecuados para una edificación de uso comunitario y acordes con el entorno rural en el cual se implanta el proyecto.



## **NORMAS GENERALES APLICABLES**

Para el desarrollo del proyecto Centro Comunitario – Vereda Platanales, se tuvieron en cuenta las siguientes normas generales de carácter nacional, las cuales regulan el diseño, construcción y uso de edificaciones de carácter público:

Constitución Política de Colombia, artículos 49, 51 y 82, relacionados con el bienestar general, el derecho a la vivienda digna y el uso adecuado del espacio público.

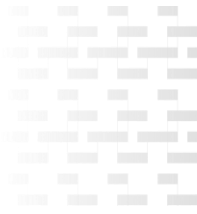
Ley 388 de 1997 – Ley de Ordenamiento Territorial, por la cual se establecen los instrumentos para la planificación, ordenamiento y uso del suelo, así como las competencias de los municipios en materia urbanística.

Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo referente a licencias urbanísticas, actuaciones urbanísticas y normas generales de edificación.

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, adoptado mediante el Decreto 926 de 2010 y sus actualizaciones, aplicado a los criterios de seguridad estructural y condiciones mínimas de diseño para edificaciones.

Ley 400 de 1997, por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes en Colombia.

Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.



## CONCLUSIONES

El presente proyecto fue objeto de revisión y ajustes finales en una reunión realizada el día 15 de diciembre de 2025, en conjunto con el supervisor del contrato, con el fin de realizar la conciliación definitiva del diseño arquitectónico y garantizar su adecuada ejecución conforme a los requerimientos técnicos, funcionales y normativos establecidos.

Durante dicha revisión se concertaron e incorporaron acciones técnicas y funcionales relevantes, orientadas a optimizar el funcionamiento del equipamiento comunitario y atender de manera precisa las necesidades de la comunidad, entre las cuales se destacan:

- La inclusión de una poceta para el lavado de artículos de cocina de gran tamaño, mejorando las condiciones operativas, sanitarias y de uso del área de cocción.
- La implementación y definición de un espacio exclusivo para la pipeta de gas, con acceso restringido, ventilación permanente y ubicación exterior, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y atención en caso de emergencia.
- La ampliación de la zona de bodega, permitiendo un almacenamiento adecuado de sillas, mesas y demás elementos requeridos para el uso del salón principal y de los equipamientos anexos.
- La construcción de una estructura independiente para el tanque elevado, diseñada de manera que no comprometa las fachadas ni la integridad arquitectónica del nuevo equipamiento, preservando su imagen y funcionamiento.

Con la incorporación de estos ajustes, el proyecto Centro Comunitario – Vereda Platanales queda debidamente conciliado y ajustado, respondiendo de manera integral a las necesidades comunitarias, cumpliendo con la normativa vigente y consolidándose como una solución arquitectónica viable, funcional y acorde con el contexto social y rural del municipio de Pisba.